171044

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°...594-2023.....-GM-MPT

Tacna, 18 SEP 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2023-GM-MPT de fecha 15 de febrero del 2023, el Informe N° 507-2023-OGGRH-GM/MPT de fecha 04 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Canstitucional N° 28607, recanace a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntas de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gabierno, administrativas, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concardante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, sienda que en el numeral 48 del referida artículo, lo faculta a Designar a los Fedatarios y aceptar su renuncia.

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 en su artículo 138° numeral 1 expresa la siguiente "*1. Cada entidad designa fedatarios insfitucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan grafuitamente sus servicios a los administradas*".

Asimismo, el numeral 2 del artículo 138° de la narma precedentemente acotada, señala que "*2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprabar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en las procedimientos de la entidad, cuanda en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedida de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.*"

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7° del Reglamenta Intemo para la Designación y Desempeño de los Fedatarias de la Municipalidad Provincial de Tacna, aprobada par Decreto de Alcaldía N° 0006-2018 de fecha 17 de abril del 2018, establece que "***7.1. Cada Gerencia, Sub Gerencia u Oficina que, en el marco de sus funciones y competencias requiera contar con un Fedatario bajo su dependencia, deberá presentar un informe a la Gerencia Municipal señalando la necesidad de contar con el mismo,*** *(...) la propuesta deberá incluir a un servidor que tendrá la función de Fedataria Titular, y a un servidar que tendrá la función de Fedatario Suplente, siendo para este última su labor requerida únicamente en los casos en los cuales el Fedatario Titular deba ausentarse de la entidad por razones de salud, descansa vacacianal u otro debidamente justificado*". Asimismo, el numeral 8.2 del artículo 8° señala que "*8.2. La designación del Fedatario Municipal debe ser realizada par un periada de dos (02) años, el mismo que podrá ser prorrogado por un periodo igual*".

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2023-GM-MPT de fecha 15 de febrero del 2023, se resuelve "*Designar a las FEDATARIOS TITULAR y SUPLENTE bajo la dependencia de la OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Provincial de Tacna, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. JESUS ARIAS YUFRA – Fedatario Titular (...)*".

Que, mediante Informe N° 507-2023-OGGRH-GM/MPT de fecha 24 de agasta del 2023, el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursas Humanas salicita la emisión de Acto Resolutivo can el cual se madifique la Resalución de Gerencia Municipal N° 037-2023-GM-MPT de fecha 15 de febrero del 2023; es par ello que, mediante Hoja de Trámite N° 12501 de fecha 10 de julio del 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos previa revisión de las actuados, da su canformidad y dispone proceder can las acciones necesarias.

En ese sentido, par las fundamentos expresadas y estando a lo salicitada par la Oficina General de Gestión de Recursas Humanos, es que correspande modificar el Artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2023-GM-MPT de fecha 15 de febrero del 2023; para la cual deberá emitirse le acto resolutivo carrespondiente.

ECON. MARIO LÓPEZ T.
GERENTE MUNICIPAL

Y. RAMIREZ
OGAC Y GD

L. GUTIERREZ H.
O.G.A.J

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°....594-2023.....-GM-MPT

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Gerencia Municipal, contando con el V°B° de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primera de la Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2023-GM-MPT de fecha 15 de febrero del 2023, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

> *"**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los **FEDATARIOS TITULAR Y SUPLENTE** baja la dependencia de la **OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Pravincial de Tacna, de acuerdo al siguiente detalle:*
>
> - *NANCY GUTIERREZ FIGUEROA — FEDATARIO TITULAR*
> - *Sr. RONALD VILLANUEVA AYCA — FEDATARIO SUPLENTE"*

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE en todos sus demás extremos la Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2023-GM-MPT de fecha 15 de febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resalución a los interesados y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Pravincial de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y dispanga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ECON. MARIO F. LOPEZ TEJERINA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Y. RAMIREZ
OGAC Y GD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
L. GUTIERREZ H.
O.G.A.J

C.c.
OGAJ
OGGRH
OGACyGD
Interesados
Archivo

MFLT/yyrn